

Decreto N.º 133 de 1945

(Julio 12)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en intimidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedere vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de hoy 12 al 30 del presente mes al señor Luis F. García por el año de servicio comprendido del 2 de febrero de 1944 al 2 de febrero de 1945, como Camionero de uno de los carros de aseo y en su reemplazo continuará en intimidad al señor Gustavo Corzo.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

[Firma]